



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65002, 184/65004

06/10/2021

159535, 159537

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el sector de sandía puede organizarse en torno a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), que tienen a su disposición una serie de herramientas en el mercado de los programas operativos regulados por el Reglamento (UE) 1308/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Así, amparados por la reglamentación comunitaria, los productores españoles pueden acogerse de forma voluntaria a estos instrumentos para desarrollar una serie de actuaciones, como la planificación de la producción, la mejora de la comercialización o medidas de gestión de crisis.

En la actualidad se ha conseguido que en la futura reforma de la Política Agraria Común (PAC) se mantengan estos instrumentos con su configuración actual, lo que seguirá constituyendo un elemento central para el mantenimiento del tejido productivo y para mejora de la competitividad del sector español de sandía.

Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) incluirá al sector hortofrutícola en la ayuda básica a la renta de la futura PAC a través de la Reserva Nacional, de tal modo que se subsanen las diferencias existentes entre sectores, e incluso dentro del mismo, mejorando también su competitividad.

Por otra parte, se señala que el 17 de mayo de 2021, el Ministro presentó las acciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para el sector agroalimentario y pesquero.



Dicho Plan incluye, en su Componente 3 (C3) «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario», una movilización total de 1.051 millones de euros del mecanismo de recuperación y otras fuentes de financiación pública.

De esa cantidad, un total de 307 millones de euros se destinarán en la partida C3.I4 al «Plan de impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería», de los cuales 120 millones de euros –repartidos entre los años 2021, 2022 y 2023– se destinarán a la Medida 2: «Modernización integral de invernaderos», representando una gran oportunidad para los productores españoles de sandía, ya que el cultivo de sandía en España se da mayoritariamente en invernaderos en nuestro país.

Por ello, este sector podrá beneficiarse además de las inversiones previstas en la partida C3.I4, ya sea mediante la transformación integral de los invernaderos, o la modernización de los mismos, lo que contribuirá al impulso agrario del sector hortícola español.

Y, en lo que respecta a las exportaciones de este producto, es destacable que España, cumpliendo las normas de competencia y comercio internacional –exigibles a todos los países–, se ha configurado como una potencia exportadora de productos hortofrutícolas a nivel mundial, lo que ha permitido incrementar nuestros mercados, destinos y volúmenes de exportación en el sector de sandía.

Cabe recordar que en la actualidad el sector destina un 65% de su producción a exportación, principalmente a países comunitarios. Exportamos de media casi 2 millones de toneladas por campaña que reportan más de 700 millones de euros, presentando una balanza comercial muy positiva.

Según los datos de Aduanas recogidos por la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT), y en contra de lo que aparece en la noticia a la que hacen referencia Sus Señorías, las importaciones de la Unión Europea de sandía, entre enero y junio de 2021, de origen español han superado las de origen marroquí -292.097 t frente a 202.966 t-, y teniendo en cuenta además que la campaña de exportación de sandía española es más relevante a partir del mes de junio.

Asimismo, el propio sector juega un papel esencial la producción hortofrutícola española destinada al mercado del fresco. En este contexto somos un importante suministrador a la Unión Europea de sandías, las cuales son muy apreciadas por sus altos estándares de calidad.



En un Marco de incremento de los flujos comerciales a nivel global, en el que nuestro país juega un importante papel por su amplia vocación exportadora, específicamente de productos hortofrutícolas y de sandía en particular, los intercambios son muy positivos, trascendiendo los aspectos puramente comerciales y teniendo efectos muy positivos en el conjunto de la economía.

El Gobierno de España realiza un seguimiento continuo del mercado que incluye los parámetros de comercio exterior en volumen y en valor mediante diversas fuentes estadísticas. Se realiza asimismo un análisis detallado por orígenes y destinos comerciales, al igual que se analizan las barreras comerciales que afectan a nuestras exportaciones.

Para finalizar, se recuerda que la importación en la Unión Europea desde terceros países está sujeta al cumplimiento de los requisitos de la Unión Europea sanitarios y fitosanitarios, así como de los requisitos de calidad y normas de comercialización en su momento de entrada en la Unión Europea -requisitos que también son exigidos a los productores europeos-. Todo ello, respetando los compromisos internacionales de la Unión Europea ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los acuerdos comerciales firmados por la Unión Europea con países terceros suelen recoger compromisos de aproximación y adopción de la legislación comunitaria en los sectores sanitarios y fitosanitarios.

Tal es el caso del Acuerdo Unión Europea-Marruecos, que recoge estos compromisos, lo que redundará en el ámbito de la seguridad y sanidad alimentaria, y también facilita un acercamiento en los procedimientos de producción que se aplican en la Unión Europea y en Marruecos.

Madrid, 10 de noviembre de 2021